

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de octubre de 2017

Señor OCTI

Presente.-

Con fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 895-2017-R.- CALLAO, 13 DE OCTUBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 602-2017-VRI (Expediente N° 01051822) recibido el 26 de julio de 2017, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación remite la propuesta de "Política y Directiva General de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao", para la aprobación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 8, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Ley N° 30025, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto, se establece el marco normativo del Repositorio que es de aplicación en las entidades públicas y es administrado por el CONCYTEC y se constituye en la máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación de los repositorios; asimismo, con el Decreto Supremo N° 006-2015-PCM se aprueba el Reglamento de dicha Ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD del 08 de setiembre de 2016, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI;

Que, con Resolución N° 703-2017-R del 15 de agosto de 2017, se designó, al Lic. Constantino Miguel Nieves Barreto, como responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2017

Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora de Investigación remite el Proyecto de "Política y Directiva General de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao" para su aprobación;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria mediante el Proveído N° 642-2017-OPLA recibido el 04 de setiembre de 2017, señala que, efectuado algunos cambios de forma respecto a su estructura, y habiéndose coordinado previamente con el Vicerrectorado de Investigación para la versión final, adjunta dicha propuesta para la continuación del trámite correspondiente;

**RECIBIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERRECTORADO ACADEMICO

OTIC

2:51 PM

20.11.2017.



Estando a lo glosado; al Informe N° 158-2017-UR/OPLA y Proveído N° 642-2017-OPLA recibido de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 04 de setiembre de 2017; al Proveído N° 801-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 11 de setiembre de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

**RESUELVE:**


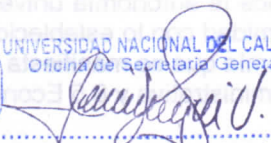
- 1° **APROBAR**, la Política y Directiva General de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, dependencias académico-administrativas, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

- cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académicos-administrativas,
- cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ADUNAC, SINDUNAC, RE.

RECIBIDO

2017.11.02

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

## **Vicerrectorado de Investigación**



**Proyecto:**

### **“POLÍTICA Y DIRECTIVA GENERAL DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**

**2017**



## INTRODUCCIÓN

El repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao -RIDUNAC, creado, mantenido y autorizado por las UNAC, tiene el objetivo brindar los servicios de almacenar, preservar y difundir la producción científica y académica de la comunidad universitaria en acceso abierto, recogiendo los contenidos digitales generados por la actividad de sus miembros, para la gestión y difusión de los mismos, poniéndolos a disposición de la comunidad académica, científica y de la sociedad en general.

Además facilita y mejora la visibilidad de la producción científica y académica dentro de la comunidad académica y en ámbitos externos, constituyendo un compromiso organizativo para el control de los materiales digitales generados, incluyendo su preservación, su organización, acceso y distribución.

El repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao -RIDUNAC, brinda recursos de información que apoyen el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje, investigación y proyección hacia la sociedad.

La publicación de la producción científica y académica, en el repositorio institucional digital de la Universidad, como son los informes finales de los proyectos de investigación de los docentes, tesis de pre y posgrado, tesis de segunda especialización, tesis de complementación académica, tesis con ciclo de actualización de pre y posgrado, servirán como un reconocimiento a los docentes y estudiantes egresados, que estarán regulados conforme al Reglamento del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2015-PCM.

La Universidad Nacional del Callao, es integrante del repositorio nacional digital ALICIA (repositorio nacional digital de acceso libre a información científica para la innovación) del CONCYTEC.

Constituyen acondicionamiento del servidor para la implementación del repositorio:

- Software DSPACE\_ 5.5
- Open JDK 7
- Apache Maven 3.x
- Apache Ant 1.8
- Postgre SGL (9.x)
- Apache tomcat 7

Tiene un dominio: <http://repositorio.unac.edu.pe>

## POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - RIDUNAC

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, brinda la producción académica y científica de los Docentes y Egresados, que pone a disposición de la comunidad universitaria y público en general los resultados de: los informes finales de proyectos de investigación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, las tesis de pregrado y postgrado, de sus egresados generados en el ámbito de la Universidad, a través de una plataforma especializada, en acceso abierto y de acuerdo a las plataformas de investigación académica por especialidad (carrera profesional).

Tienen como objetivo almacenar, preservar y difundir los informes finales de los docentes investigadores, las tesis de pregrado y posgrado de los egresados, la tesis de segunda especialización, la tesis de complementación académica, la tesis con ciclo de actualización de pre y posgrado, conforme a las principales políticas institucionales de gestión académica.

Deviene entonces en un instrumento altamente técnico q va a facilitar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica de la comunidad universitaria poniéndola a disposición de la comunidad académica, científica y a la sociedad en general

### I. PRINCIPALES POLÍTICAS:

1. Política de contenidos y colecciones por temarios.
2. Política de acceso a datos, en base a las carreras profesionales.
3. Políticas de depósito, de acuerdo a las tasas educativas vigentes.
4. Políticas de preservación digital, de acuerdo a los sistemas de mantenimiento y conservación (archivos).
5. Política de metadatos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, describiendo el contenido, calidad, condiciones, historia, disponibilidad y otras características de los datos.
6. Política de servicios, de acuerdo a los programas de atención de servicios y apoyo administrativo.



## 1. POLÍTICA DE CONTENIDOS Y COLECCIONES POR TEMARIOS:

El Dspace estructura los contenidos en forma de:

### 1.1 Comunidades:

Áreas Académicas: Pregrado (PG), Escuela de Posgrado (EPG). Cada una de estas comunidades se agrupan en diversas Facultades que organizan cada una de ellas las colecciones como son los Informes Finales de los docentes investigadores, las Tesis de Pregrado y Posgrado de sus Egresados, la tesis de segunda especialización, la tesis de complementación académica, la tesis con ciclo de actualización de pre y posgrado, en el ámbito de sus especialidades y/o carreras profesionales establecidas.

### 1.2 Subcomunidades:

Son las Unidades de formación académica, profesional y de gestión administrativa y operativa, las mismas que están integradas por Docentes y Estudiantes, compuestos por las Facultades de la Universidad para su ejecución y cumplimiento efectivo. Son las siguientes:

- ✓ Facultad de Ciencias Administrativas
- ✓ Facultad de Ciencias Contables
- ✓ Facultad de Ciencias Económicas
- ✓ Facultad de Ciencias de la Salud
- ✓ Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
- ✓ Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- ✓ Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- ✓ Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- ✓ Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
- ✓ Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
- ✓ Facultad de Ingeniería Química

### 1.3 Colecciones:

Conjunto de archivos digitales determinados que, de acuerdo a características científicas, académicas y culturales, buscan contribuir con las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación o proyección a la sociedad en su aspecto socio-cultural, los mismos que se encuentran disponibles en el repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao –RIDUNAC.

**a) Tipos de Acceso:**

- **Acceso Abierto (AA):** accesible para cualquier usuario o visitante del repositorio, sea o no miembro de la Universidad Nacional del Callao.
- **Acceso Interno (AI):** acceso solo para profesores, estudiantes y personal administrativo de la Universidad Nacional del Callao, es de uso exclusivo.
- **Acceso Restringido (AR):** disponible sólo a través de sus datos básicos (título, autor, resumen y palabras claves) y no en texto completo formalmente.

**b) Tipos de colecciones consideradas en el Repositorio Digital de la Universidad Nacional del Callao – RIDUNAC:**

- **Tesis.-** Son trabajos de carácter científico, presentados y aprobados para la obtención del título profesional, grado académico de maestro, y grado académico de doctor en la Universidad Nacional del Callao. El autor determina el tipo de acceso, atendiendo la recomendación del asesor y jurado de sustentación de tesis, el mismo que será autorizado por el autor y/o autores en formato único antes de publicar en el repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao – RIDUNAC, para su investigación y análisis correspondiente.
- **Informes Finales de Proyectos de Investigación y Texto.-** Son documentos referidos a procesos de investigación de los docentes, que son publicados con acceso público o restringido, después de su conclusión, para lo cual se requiere la autorización del autor y coautores en formato único antes de su publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao – RIDUNAC.
- **Artículos.-** Los autores son docentes o estudiantes de la Universidad Nacional del Callao. Los artículos son de carácter académico, científico o cultural que requiere la autorización del autor o coautores para su publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC.

**2. POLÍTICA DE ACCESO A DATOS, EN BASE A LAS CARRERAS PROFESIONALES.**

Los Informes Finales de los Proyectos de Investigación de los docentes, Tesis de Pregrado, Postgrado y Artículos alojadas en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, pueden ser



visualizados y descargados de forma libre y gratuita, sin necesidad de registro o autorización previa, respetando las condiciones expuestas en las licencias de uso. Los autores o titulares de la propiedad intelectual de cada tesis de pregrado y posgrado, Informe Final de Investigación de los docentes, aceptan en el momento del depósito una licencia de distribución NO EXCLUSIVA, que habilita al Repositorio Institucional Digital de la Universidad a cumplir con su tarea de preservación y dispone una licencia de uso disponible a los usuarios.

### **3. POLÍTICAS DE DEPÓSITO DE ACUERDO A LAS TASAS EDUCATIVAS VIGENTES.**

Sobre los autores, calidad y derechos de autor

- En el repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, sólo los docentes y egresados, pueden realizar depósitos.
- Los autores pueden enviar solamente trabajos de su propia autoría.
- El Vicerrectorado de Investigación será el administrador del repositorio institucional digital de la Universidad - RIDUNAC, pudiendo eliminar cualquier tipo de documento que no cumpla con las políticas señaladas en el presente documento.
- La validez y la autenticidad de los contenidos enviados al repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, son de responsabilidad del autor.
- Cualquier trasgresión a los derechos del autor de otro(s) será(n) responsabilidad únicamente del autor/depositante.
- El responsable del repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC es quien recibe las pruebas de trasgresión de derechos de autor, el documento será eliminado inmediatamente y dado de baja en forma definitiva del repositorio, previa constatación.

El responsable del back up será el Vicerrectorado de Investigación, quien cumplirá la tarea de la publicación de la tesis de pregrado, posgrado de los egresados y el informe final de los proyectos de investigación de los docentes, una vez que haya sido evaluado por el comité evaluador de investigación autorizado.

El autor o autores afirman ser el o los titulares de los derechos patrimoniales de las tesis, informes finales y artículos depositados asumiendo toda la responsabilidad ante infracciones a la Ley de Propiedad Intelectual vigente.



#### 4. POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DIGITAL DE ACUERDO A LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (ARCHIVOS):

Para preservar los contenidos del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, a largo plazo, se requiere:

- Conservación del documento en servidor institucional.
- Copias de seguridad, debidamente foliados (back up).
- Actualización de hardware y software en forma permanente cuando cualquiera de ellos estén obsoletos y poco entendibles.
- Migración de datos: será necesario prever la migración de los formatos de los datos conforme se vayan quedando obsoletos, lo que implica realizar "Procedimiento para la conservación de archivos en la Universidad Nacional del Callao", y proyectar su baja definitiva.
- Estándares: Será necesario adoptar en cada momento los estándares vigentes.
- Se preservarán en los formatos PDF.
- Las razones para retirar un documento del Repositorio Institucional Digital serán:
  - Pruebas de trasgresión de derechos de autor o plagio compuestos.
  - Requerimientos legales y pruebas de trasgresión en Seguridad Nacional y/o Investigación Falsificada.
- Los documentos que sean eliminados serán borrados totalmente de la base de datos; en consecuencia, no se mantendrán las URI que identifiquen a los documentos eliminados por haber estado observados.

#### 5. POLÍTICA DE METADATOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Es la información que describe los ítems del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, correspondiendo a la información mínima necesaria para identificar un recurso intelectual usualmente descrito como datos acerca de los datos (información descriptiva del recurso) con la finalidad de facilitar su recuperación, autenticación, evaluación, preservación e interoperabilidad, es decir, sirven para suministrar información sobre los datos producidos.

- Cualquier persona puede acceder a los metadatos sin costo alguno, de forma gratuita, es-de acceso abierto.

- Los metadatos no pueden ser reusados por cualquier medio con o sin propósitos comerciales, sin antes realizar un permiso formal con la instancia pertinente de la Universidad Nacional del Callao para su calificación correspondiente.

## **6. POLÍTICA DE SERVICIOS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO.**

### **6.1 Servicios para usuarios:**

- Acceso público a contenidos desde el portal a partir de búsqueda y navegación, documentos destacados y listado de últimos recursos agregados al mismo.
- Suscripción a contenidos de colecciones por email.
- Difusión de novedades por redes sociales.
- Exposición de procedimientos internos a partir de recursos disponibles en el repositorio y de páginas complementarias: instructivos, manuales, preguntas frecuentes y gráficos.
- Soporte a usuarios a partir de vías tradicionales, email y foros.

### **6.2 Servicios para autores:**

- Participación en talleres sobre acceso libre

### **6.3 Servicios para los Repositorios**

- Cursos, charlas sobre repositorios
- Manuales internos del área.
  - Documentos internos como el Manual de Organización y Funciones,
  - Directivas internas, reglamentos y otros.

## DIRECTIVA GENERAL DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### 1. FINALIDAD

La presente Directiva General, tiene por finalidad establecer los lineamientos y políticas que regulan el funcionamiento del Repositorio Institucional Digital – RIDUNAC- y dar a conocer a la comunidad universitaria y público en general, la producción académica y científica de los docentes, como son los informes finales de los proyectos de investigación; y de los egresados, a través de las tesis conducentes al título profesional y/o grado de maestro o doctor, en la Universidad Nacional del Callao - UNAC.

### 2. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- c. Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- d. Ley N° 30035, Marco Normativo del Repositorio Nacional de Ciencia Tecnología E Innovación de Acceso Abierto.
- e. Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología E Innovación de Acceso Abierto.
- f. Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre Derechos del Autor y sus modificatorias.

### 3. ALCANCE

La presente Directiva General de Repositorio Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, es aplicable a toda la comunidad universitaria de la UNAC, autoridades, funcionarios, docentes, estudiantes y servidores en general de la Universidad Nacional del Callao.

### 4. RESPONSABILIDAD

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, estará bajo la supervisión del Vicerrectorado de Investigación de la UNAC, quien define las directrices institucionales acerca del almacenamiento, procesamiento, recuperación y difusión, acceso y preservación de la información en él, garantizando su visibilidad, para el caso de informes finales de los proyectos de investigación de los docentes, tesis de pregrado y posgrado de los estudiantes egresados de la Universidad.

Los autores serán los únicos responsables de autorizar la publicación de sus informes finales de investigación, así como las tesis de pre y posgrado en el repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao – RIDUNAC.



## **5. DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL (RIDUNAC)**

### **5.1 DE SU DEFINICION**

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao – RIDUNAC, es una plataforma virtual especializada, de acceso abierto y de acuerdo a las plataformas de investigación académicas. A través de ella se pone a disposición de la comunidad universitaria y del público en general la producción académica y científica de los docentes y egresados, generados en el ámbito de la Universidad, como son los resultados de: los informes finales de proyectos de investigación de los docentes, las tesis de pregrado y postgrado.

### **5.2 OBJETIVO GENERAL**

El Repositorio Institucional Digital tiene como objetivo resguardar, organizar y difundir en acceso abierto, las publicaciones derivadas de la actividad académica científica de los integrantes de la Universidad Nacional del Callao, en formato digital

### **5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a. Recopilar, integrar, preservar y conservar las investigaciones académicas y científicas de los integrantes de la Universidad Nacional del Callao, en formato digital.
- b. Extender la visibilidad, el uso y el impacto de la producción científica y académica de la Universidad Nacional del Callao, a la comunidad Nacional e Internacional.
- c. Permitir el almacenamiento virtual de la producción académica y científica de sus integrantes.
- d. Facilitar el acceso y la consulta de esta producción académica y científica tanto a integrantes de la Comunidad Universitaria como a la comunidad científica y académica Nacional e Internacional y al público en general.
- e. Aumentar la visibilidad de la producción académica y científica de la Universidad Nacional del Callao, en los ámbitos científicos y académicos de la sociedad.

### **5.4 DEL CONTENIDO DEL REPOSITORIO**

La organización del contenido del Repositorio Institucional Digital de la UNAC - RIDUNAC, según la política establecida para ello, será por divisiones académicas, por materia, por año y por autor, para el caso de los Informes Finales de los Proyectos de Investigación, Tesis de pregrado y posgrado, antes de su publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao – RIDUNAC.

El Vicerrectorado de Investigación es responsable de su organización.

indefinidamente en orden cronológico para su ubicación y localización.

Los mismos deberán ser agrupados según las unidades de origen de los autores o coautores y por especialidades temáticas.

#### **5.8 ALMACENAMIENTO DE CONTENIDOS**

Para garantizar un adecuado almacenamiento de los contenidos de los informes finales de los docentes y las tesis de pre y posgrado en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, la facultad y/o la Escuela asumirán la responsabilidad de colocarlos en la comunidad que les corresponde con sus respectivas metadatos que se encuentran en las directrices de CONCYTEC.

Antes de la publicación de los contenidos de los informes finales de los proyectos de investigación, tesis de pre y posgrado en el repositorio institucional digital, necesariamente deberán pasar por la revisión de un comité evaluador designado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad remitirá al Comité Evaluador, los Informes Finales de los Proyectos de Investigación de los docentes para su revisión y evaluación. Del mismo modo la Oficina de Secretaría General, remitirá las Tesis de pre y posgrado de los Egresados de la Universidad Nacional del Callao, una vez que hayan sido aprobados por el Consejo Universitario y los Informes Finales de Investigación aprobados por el Vicerrectorado de Investigación.

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, tratará de asegurar la calidad de todos los metadatos de los Proyectos de Investigación de los docentes, las Tesis de pre y posgrado de acceso abierto en texto completo (PDF), con continua accesibilidad y legibilidad de los documentos depositados, trasladando a nuevos formatos de archivo según el avance de las tecnologías documentarias.

El archivo original de un documento del repositorio será almacenado así se realice actualización de formatos, no se admitirán cambios a los mismos.

### **6. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - RIDUNAC.**

#### **a. Aspecto Tecnológico para el desarrollo del Repositorio Institucional Digital.**

Para asegurar la calidad y mantenimiento del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC y garantizar su

## **5.5 DEL ACCESO AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL**

Cualquier persona puede tener acceso a la información que describe los elementos del repositorio sin costo alguno, siempre que no sean utilizados con propósitos comerciales.

Los Informes Finales de los Proyectos de Investigación de los Docentes, así como las Tesis de pre y posgrado, en texto completo con formato PDF, pueden reproducirse y almacenarse, usarse por investigadores o miembros de la comunidad universitaria, con propósitos educativos, cuidando que los textos sean citados y referenciados correctamente, agregando un enlace a la página original del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, donde se encuentra la información (VRI).

Los Informes Finales de los Proyectos de Investigación de los docentes, así como las Tesis de pre y posgrado publicadas en el Repositorio Institucional Digital de Universidad Nacional del Callao, no deben ser comercializados en cualquier formato o medio sin tener un permiso formal que autorice de parte de los propietarios de los derechos de autor. Cualquier consulta sobre el uso o solicitud de permisos se pueden contactar y al autor mediante los datos personales del mismo en la publicación.

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, solo es una vía de comunicación científica de almacenamiento de información por un periodo determinado por el archivo nacional, que incluye su preservación, organización, acceso y distribución de la producción generada por la Universidad.

## **5.6 RESTRICCIÓN DEL ACCESO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL**

La Producción académica y científica como son los informes finales de los proyectos de investigación, las tesis de pre y posgrado, podrán ser eliminadas del repositorio institucional digital de la Universidad - RIDUNAC, conforme a los siguientes presupuestos:

- A solicitud de los autores o propietarios de los derechos de autor.
- Por requerimientos legales y pruebas de trasgresión de los derechos de autor.
- Por no cumplir con la política de depósito.

Los documentos que sean eliminados serán borrados totalmente de la base de datos, incluyendo los metadatos, de tal manera que al realizar búsquedas posteriores en el repositorio, no estarán disponibles para los usuarios (VRI).

## **5.7 PRESERVACION Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS ALMACENADOS**

Los Informes Finales de los Docentes, así como las Tesis de pre y posgrado, depositados en el Repositorio Institucional Digital Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, serán almacenados



acceso y/o la búsqueda de información de manera libre y continuada, a través de cualquier navegador web o dispositivo móvil; se deberá seleccionar una plataforma para la gestión del contenidos, especialmente material bibliográfico de acceso abierto que permita la distribución del material digital y que al mismo tiempo pueda comunicarse con otros sistemas para la automatización de colecciones bibliográficas, compartir muchas de las características con los sistemas de gestión de documentos, pero se utiliza sobre todo para los repositorios institucionales y revistas científicas.

## **6.2 Metadatos**

El metadato, es la descripción del recurso o documento digital (autor/creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, resumen, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).

## **6.3 Control de calidad**

El control de calidad consiste en revisar todos los metadatos de los informes finales de los proyectos de investigación de los docentes y tesis de pre y posgrado, depositados por los autores para asegurar que se cumplan las directrices de CONCYTEC, de cara a su publicación en el repositorio institucional digital, recayendo la responsabilidad en la Universidad Nacional del Callao.

## **6.4 Derechos de propiedad intelectual**

Los aspectos legales de esta directiva de repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao, estarán basados en diferentes documentos que respaldan el reconocimiento, la creación, la promoción y el intercambio del conocimiento científico generado por académicos y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao.

## **6.5 Alimentación del Repositorio**

La dinámica del repositorio institucional digital - RIDUNAC, tendrá el modo de autoarchivo electrónico, depósito mediado por la Universidad Nacional del Callao, con el fin de asegurar el control de calidad, tomando en cuenta lo siguiente:

- a. Aspectos legales e institucionales. Los autores de los documentos que se ingresen deberán aprobar los derechos que le asisten y se comprometen a cumplir con la política del repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC.
- b. El sistema ofrecerá toda la información legal e institucional al respecto.
- c. En el caso de los informes finales de los proyectos de investigación de los docentes, tesis de pre y posgrado, los autores deberán firmar una autorización previa al depósito, cediendo sus derechos de publicación a la Universidad Nacional del Callao y estar de acuerdo con la política del repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao – RIDUNAC.



- d. Identificación del autor: La identificación será sencilla y rápida contrastando algún dato personal con la base de datos de recursos humanos, de manera que se reconozca el perfil. Serán datos que identifiquen al autor, el nombre de usuario y el número de cédula.

## **7. DEL COMITÉ EVALUADOR**

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad, propondrá al señor Rector un comité evaluador, integrado por 05 Docentes responsables de evaluar y garantizar la calidad de los informes finales de los proyectos de investigación de los docentes, de las tesis pregrado y posgrado de los egresados. Antes de ser publicado en el repositorio institucional digital de la Universidad - RIDUNAC, para el cual el comité evaluador deberá realizar un Informe correspondiente de cada trabajo de investigación de los docentes y tesis de pregrado y/o postgrado, teniendo como plazo un máximo 15 días calendarios, para elevar su informe para ser publicado en el repositorio institucional digital de la universidad.

## **8. DISPOSICIONES FINALES**

Los casos no contemplados en la presente Política y Directiva General del repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC, serán resueltos por el responsable del repositorio institucional digital de la Universidad en coordinación y supervisión con el Vicerrectorado de Investigación de la UNAC.

Callao, Julio 2017.